



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Gaibao		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Arroyo		NOMBRES Jean Carlos	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1102872212		GENERO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 1102872212		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA 15 MES 03 AÑO 1996			Comuneros Manzana A lote 18 Comuneros		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		
DEPTO SUCRE			DEPTO BOLÍVAR		
MUNICIPIO SINCELEJO			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS		
			TELÉFONO		
			EMAIL jean.gaibao@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2012
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	12	2023	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	05	2018	22202406168 COR

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
DNP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	35	X		LENGUAJE CLARO PARA SERVIDORES, COLABORADORES PUBLICOS DE	12	2021
FUNCION PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA ANTICORRUPCION	12	2021

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE X CARTAGENA DE INDIAS		PÚBLICA DE X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 3015946617	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	13	Mes	03	Año	2025	Día	12	Mes	08	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR EXTERNO	DEPENDENCIA AREA TECNICA			DIRECCIÓN CALLE 29 18 null - 189								

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE X CARTAGENA DE INDIAS		PÚBLICA DE X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	13	Mes	03	Año	2025	Día	12	Mes	08	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL			DIRECCIÓN CALLE 29 17 null 189								

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE X CARTAGENA DE INDIAS				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	23	<i>Mes</i>	09	<i>Año</i>	2024	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2024
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> A FINES INGENIERIA CIVIL					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 29 17 181						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE X CARTAGENA DE INDIAS				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	19	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2024	<i>Día</i>	18	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	2024
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> ASESOR EXTERNO			<i>DEPENDENCIA</i> A FINES INGENIERIA CIVIL					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 29 17 189						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE X CARTAGENA DE INDIAS				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	09	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2023	<i>Día</i>	29	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2023
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> A FINES INGENIERIA CIVIL					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 29 17 181						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE X CARTAGENA DE INDIAS				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3015946617			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	03	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2023	<i>Día</i>	02	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2023
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> ASESOR EXTERNO			<i>DEPENDENCIA</i> A FINES INGENIERIA CIVIL					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 29 17 181						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE X CARTAGENA DE INDIAS				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	21	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2022	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2022
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> ASESOR			<i>DEPENDENCIA</i> A FINES INGENIERIA CIVIL					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 29 17 181						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE X CARTAGENA DE INDIAS				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	02	<i>Mes</i>	09	<i>Año</i>	2021	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2021
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> A FINES INGENIERIA CIVIL					<i>DIRECCIÓN</i> Av. Santander. Edificio Mar del Norte. Cra. 2 # 46A-96. Marbella.						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE X CARTAGENA DE INDIAS				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	24	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2021	<i>Día</i>	23	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	2021
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> A FINES INGENIERIA CIVIL					<i>DIRECCIÓN</i> Av. Santander. Edificio Mar del Norte. Cra. 2 # 46A-96. Marbella.						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE X CARTAGENA DE INDIAS				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	09	<i>Mes</i>	09	<i>Año</i>	2020	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2020
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> A FINES INGENIERIA CIVIL					<i>DIRECCIÓN</i> Av. Santander. Edificio Mar del Norte. Cra. 2 # 46A-96. Marbella.						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> KMA CONSTRUCCIONES				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i> X		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOYACÁ			<i>MUNICIPIO</i> SAN LUIS DE GACENO					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 6939255			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	17	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2019	<i>Día</i>	08	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2020
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> TECNICA					<i>DIRECCIÓN</i> Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> CONSTRUCTORA CARBILLY				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i> X		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOYACÁ			<i>MUNICIPIO</i> GUATEQUE					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3204634010			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	11	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2019	<i>Día</i>	11	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2019
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> TECNICA					<i>DIRECCIÓN</i> Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CTO CONSTRUCCIONES S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3117212			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	18	Mes	09	Año	2018	Día	26	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA TECNICA					DIRECCIÓN CALLE 106 50 67			

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	3
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

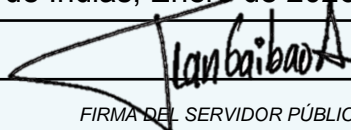
8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cartagena de Indias, Enero de 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

Empty rounded rectangular box for observations.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.102.872.212**

GAIBAO ARROYO

APELLIDOS

JEAN CARLOS

NOMBRES

Jean Carlos Gaibao

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1996**

SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79

ESTATURA

A+

G.S. RH

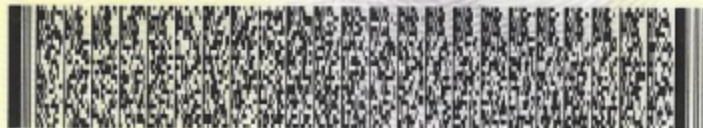
M

SEXO

15-ABR-2014 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2808000-00967286-M-1102872212-20180105

0059078807A 1

50678819

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

A

JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO

C.C. No. 1.102.872.212 expedida en Sincelejo

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 23 de marzo de 2024


EL DECANO


EL RECTOR


EL SECRETARIO GENERAL


EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE POSTGRADO

57405

Registrado al Folio No. 577 del libro de Diplomas No. 18



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Cartagena de Indias, Colombia

ACTA DE GRADO No. 26324348

En la ciudad de Cartagena a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año 2024, se llevó a cabo ceremonia solemne de graduación colectiva, por solicitud del decano de la Facultad de Ingeniería al señor Rector, quien autorizó el acto mediante Resolución No. 00387 de fecha 23 de febrero de 2024, por medio de la cual, de acuerdo a la ley y los estatutos de la Universidad, otorga el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

A

JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO

Portador de la cédula de ciudadanía N° 1.102.872.212 expedida en Sincelejo, a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del diploma que lo autoriza para ejercicio profesional como ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, según las disposiciones legales vigentes.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los que en ella intervinieron.



WILLIAN MALKUN CASTILLEJO
Rector



AMAURY CABARCAS ALVAREZ
Decano



KATIA JOLY VILLAREAL
Secretaria General

67354

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO CIVIL

A

Jean Carlos Gaibao Arroyo

C.C. No. 1.102.872.212 expedida en Sincelajo (Sucre)

EN ATENCIÓN A QUE CURSÓ Y APROBÓ LOS ESTUDIOS EXIGIDOS
POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE
ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelajo, a los 17 días del mes de agosto de 2018

RECTOR

DECANO(A)

[Signature]
SECRETARIO(A) GENERAL

Registrado al Folio No. 30 del Libro de Diplomas No. 8

THOMAS GIBBS & BONS

03262

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Creada mediante Ordenanza 01 de 1977 y Reconocida por Resolución del MEN 1064 de 1995

ACTA DE GRADO No.58

La Rectoría de la Universidad de Sucre, mediante Resolución No.0930 del 3 de agosto de 2018

CONSIDERANDO QUE:

UNIVERSIDAD DE SUCRE

JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO

Cédula de Ciudadanía No.1.102.872.212 expedida en Sincelejo (Sucre)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de:

INGENIERO CIVIL

En nombre y representación de la Universidad de Sucre y de la República de Colombia y previo juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma No.03262 registrado en el Folio No.30 del Libro de Diplomas No.8.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2018.



VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector



HERALDO ALVIZ SANTOS
Decano



JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria General



La República de Colombia
En su nombre

La Institución Educativa Simón Araújo Sincelejo – Sucre

*Autorizada por la Secretaría de Educación Municipal de
Sincelejo, Sucre, según Resolución No. 5313 de Noviembre 19 de
2007 para las jornadas diurna y nocturna.*

Le Confiere A:

Jean Carlos Gaibao Arroyo

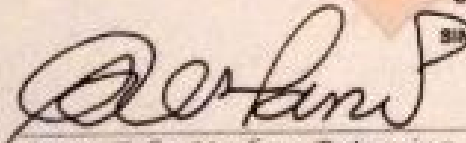
Identificado (a) con la T.I No.96031514204 de Sincelejo

El Título de:


Bachiller Académico

*Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.*

INSTITUCION EDUCATIVA
SIMÓN ARAUJO
RECTOR
SINCELEJO SUCRE


Jorge Tulio Merlano Paternina
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA
SIMÓN ARAUJO
SECRETARIA
SINCELEJO SUCRE


Miriam Martínez Arrieta
Secretaria



Dado en Sincelejo, Sucre, a los 9 días del mes de Noviembre de 2012

Anotado al Folio No. 119 Libro de Registro No. 3



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO
NIT. 892.280.030-8
SINCELEJO - SUCRE

Acta de Graduación N° 071

En la ciudad de Sincelejo, a los 9 días del mes de diciembre de 2.012 se reunieron en la Rectoría del plantel los suscritos Rector y Secretaria con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado de la Institución Educativa Simón Araújo, entidad de carácter oficial aprobada en todos sus ciclos Preescolar, Básica y Media Académica mediante Resolución No. 5313 de Noviembre 19 de 2007 para las jornadas diurnas y nocturna, emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo Sucre, según registro del DANE N° 170001001658.

Comprobada la situación legal y académica del alumno que cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO

Identificado (a) con T.I 96031514204 Sincelejo – Sucre

Es fiel copia tomada del acta original N° 071 de fecha diciembre 9 de 2.012 que consta de (229) alumno que comienza con el nombre de CRISTIAN JESÚS ÁLVAREZ ZÚÑIGA y se cierra con el nombre de AURA CRISTINA ZÚÑIGA SUÁREZ

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2° del decreto 921 de mayo 8 de 1.994.


Jorge Tulio Merlano Paternina
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SIMÓN ARAUJO
RECTOR
SINCELEJO - SUCRE


Miriam Martínez Arrieta
Secretaria

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SIMÓN ARAUJO
SECRETARIA
SINCELEJO - SUCRE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
22202-406168 COR
Fecha de Expedición: **15/11/2018**

Nombre:
**JEAN CARLOS
GAIBAO ARROYO**

Identificación:
C.C. 1102872212

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DE SUCRE



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590



YO ANDRES FELIPE VARGAS SARMIENTO, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. de 1.045.695.851, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa Consultoría Técnica de Obras S.A.S.

CERTIFICO:

Que Jean Carlos Gaibao Arroyo, identificado con CC. 1.102.872.212 de Sincelejo, viene adelantando por solicitud de la firma, la coordinación de los estudios técnicos para la adquisición de predios en el proceso de ampliación de la Vía Barranquilla – Prado mar (Cra 51B), y en el proceso de titulación de vivienda de los barrios San Carlos, San Pedro y la Pradera, trabajos que se vienen desarrollando desde el 18 de septiembre de 2018 hasta el 26 de Febrero de 2019.

En constancia, y a petición del interesado, expido el presente certificado en la ciudad de Barranquilla, el 5 de marzo de 2019.

ANDRES FELIPE VARGAS SARMIENTO
Representante Legal



Constructora **CARBILLY S.A.S.**
Alta Tecnología en Construcción

YO GILMA LUZ FUENTES SANCHEZ, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. de 52.402.747, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA CARBILLY S.A.S

CERTIFICO:

Que el Ingeniero Jean Carlos Gaibao Arroyo, identificado con CC. 1.102.872.212 De Sincelejo, viene adelantando por solicitud de la de la constructora, las labores de INGENIERO DE PROYECTOS realizando la coordinación técnica y Administrativa y de igual forma el seguimiento, control y programación de los diferentes proyectos desarrollados por parte de la constructora en la ciudad de Barranquilla, Atlántico y el municipio de Guateque, Boyacá desde el 11 de Marzo hasta el 11 de Octubre del presente año cumpliendo las funciones a continuación relacionadas:

- Estudiar y conocer las características del proyecto en particular y los alcances de los pliegos de condiciones, especificaciones, planos y características de la obra objeto del contrato y/o la normatividad vigente.
- Estudiar y analizar detalladamente la propuesta presentada por la empresa y la programación de la obra con el fin de comprometerse con los plazos totales y parciales.
- Guardar absoluta discreción sobre el manejo de la información, datos, informes y documentos que por su carácter sean considerados confidenciales.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la ejecución de la obra.
- Analizar los problemas de las obras y sus causas potenciales, así como emprender acciones correctivas y preventivas tendientes a la solución del problema.
- Actualizar permanentemente el cronograma de construcción, sacar y analizar el rendimiento y optimizar los recursos de la obra
- Responder por las actividades directas con relación a su función en la implementación del Sistema de Gestión Integral

CONSTRUCTORA CARBILLY S.A.S

Calle 47B No 26 – 100 Bloque 31 Arcadas de San Isidro – Barranquilla –
Atlántico.

Teléfono Celular: 320.463.40.10 - 321-7221377 - 3022187903 - Email:
construcarbilly@gmail.com



CONSTRUCTORA **CARBILLY S.A.S.**
Alta Tecnología en Construcción

- Programar el trabajo semanal de contratistas de mano de obra y coordinar el trabajo diario del personal a cargo.
- Realizar los pedidos de material necesario para la ejecución de la obra y cuando es necesario con el almacenista y con el coordinador de compras
- Reportar los criterios de evaluación de las compras al coordinador de compras.
- Reportar diariamente el avance de obra al Director de Obra en los formatos de calidad que la empresa implementa para tal fin,
- Coordinar con el área de topografía la medición y control de las actividades ejecutadas en la obra para conciliación con Interventoría y cobro de las mismas.
- Coordinar con el Coordinador de equipos, los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos asignados para el desarrollo del contrato
- Desarrollar la Gestión necesaria del proceso que conduzcan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización.

En constancia, y a petición del interesado, expido el presente certificado en el municipio de Guateque, Boyacá el 11 de Octubre de 2019.

Cordialmente:

Gilma Luz Fuentes Sánchez

Representante Legal Constructora

Carbilly S.A.S

CONSTRUCTORA CARBILLY S.A.S

Calle 47B No 26 – 100 Bloque 31 Arcadas de San Isidro – Barranquilla – Atlántico.

Teléfono Celular: 320.463.40.10 - 321-7221377 - 3022187903 - Email:

construcarbilly@gmail.com



KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nit830094920

CERTIFICA


Que el señor JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1102872212, tuvo un contrato de trabajo indefinido con la empresa desde el 17 de Octubre de 2019 hasta el 8 de Marzo de 2020, desempeñando el cargo de INGENIERO RESIDENTE. Se relacionan las funciones de su cargo:

- Estudiar y conocer las características del proyecto en particular y los alcances de los pliegos de condiciones, especificaciones, planos y características de la obra objeto del contrato y/o la normatividad vigente.
- Mantener su permanencia en los frentes de obra que se estén ejecutando y responder todas las inquietudes presentadas.
- Estudiar y analizar detalladamente la propuesta presentada por la empresa y la programación de la obra con el fin de comprometerse con los plazos totales y parciales.
- Llevar la bitácora de la obra.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la ejecución de la obra.
- Analizar los problemas de las obras y sus causas potenciales, así como emprender acciones correctivas y preventivas tendientes a la solución del problema.
- Actualizar permanentemente el cronograma de construcción, sacar y analizar el rendimiento y optimizar los recursos de la obra.
- Responder por las actividades directas con relación a su función en la implementación del Sistema de Gestión Integral.
- Programar el trabajo semanal de contratistas de mano de obra y coordinar el trabajo diario del personal a cargo.
- Realizar los pedidos de material necesario para la ejecución de la obra y cuando es necesario con el almacenista y con el coordinador de compras.
- Reportar los criterios de evaluación de las compras al coordinador de compras.
- Reportar diariamente el avance de obra al Director de Obra en los formatos de calidad que la empresa implementa para tal fin.
- Coordinar con el área de topografía la medición y control de las actividades ejecutadas en la obra para conciliación con interventoría y cobro de las mismas.
- Coordinar con el Coordinador de equipos, los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos asignados para el desarrollo del contrato.
- Coordinar con el Residente Ambiental y el área SISO, previo y durante la intervención de un frente de obra las

Tipo de Contrato: Indefinido.
No registra embargos

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Cartagena el día miércoles 22 de junio de 2022.

Atentamente,


CATALINA ROSA CABARÇAS MONTALVO
DIRECTOR DE GESTION HUMANA
KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.



**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la entidad, se pudo constatar que el señor **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1102872212 ha suscrito con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, identificada con NIT No. 890.480.184-4, los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3932 del 07/09/2020

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. DESARROLLAR TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO EN LA ACTUAL CRISIS DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID 19, MEDIANTE LA MODALIDAD DE TELETRABAJO O PRESENCIAL, DESARROLLÁNDOSE ESTA ÚLTIMA CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADAS POR EL DISTRITO DE CARTAGENA.
2. APOYAR EN LA ATENCIÓN DE TRÁMITES DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA.
3. APOYAR EN LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE TRÁMITES.
4. APOYAR EN LA TOMA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PARA LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.
5. ELABORAR PRESENTACIONES, INFORMES, PLANOS Y ACTAS PARA LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOBRE LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO, EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO EN TODAS SUS MODALIDADES, LA INTER-MODALIDAD Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD, EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
6. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
7. APOYAR EN LAS RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA.
8. ASISTIR A LAS REUNIONES QUE LE SEAN DESIGNADAS Y RENDIR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES.
9. APOYAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SUBDIRECCION OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO AMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT, RELACIONADAS CON SU PROFESION

FECHA DE INICIO: 09/09/2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2020

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT, con la suscripción de este documento se da constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos cuya experiencia se certifica. Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los 20 días del mes de enero de 2023.

Janer Galvan

JANER JOSE GALVAN CARBONO

Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Proyectó: Omaira Güllín/Profesional Universitario





**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT de esta entidad territorial, se pudo constatar que **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1102872212 ha suscrito con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, identificada con NIT No. 890.480.184-4, los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1241 del 23/02/2021

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SUBDIRECCION OPERATIVA Y TECNICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. DESARROLLAR TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO EN LA ACTUAL CRISIS DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID 19, MEDIANTE LA MODALIDAD DE TELETRABAJO O PRESENCIAL, DESARROLLÁNDOSE ESTA ÚLTIMA CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADAS POR EL DISTRITO DE CARTAGENA.
2. APOYAR EN LA ATENCIÓN DE TRÁMITES DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA.
3. APOYAR EN LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE TRÁMITES.
4. APOYAR EN LA TOMA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PARA LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.
5. ELABORAR PRESENTACIONES, INFORMES, PLANOS Y ACTAS PARA LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOBRE LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO, EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO EN TODAS SUS MODALIDADES, LA INTER-MODALIDAD Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD, EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
6. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
7. APOYAR EN LAS RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA.
8. ASISTIR A LAS REUNIONES QUE LE SEAN DESIGNADAS Y RENDIR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES.
9. APOYAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SUBDIRECCION OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO AMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT, RELACIONADAS CON SU PROFESION.

FECHA DE INICIO: 24/02/2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 23/08/2021

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRASNPORTE-DATT, con la suscripción de este documento, deja constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos arriba relacionados, cuya experiencia se certifica.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los 17 días del mes de enero de 2023.

JANER JOSE GALVAN CARBONO

Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Elaboró: Omaira Guillin/PU





**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la entidad, se pudo constatar que el señor **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.872.212 ha suscrito con esta entidad territorial, identificada con NIT No. 890.480.184-4. Los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4148 del 02/09/2021

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SUBDIRECCION OPERATIVA Y TECNICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. APOYAR EN LA ATENCIÓN DE TRÁMITES DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA.
2. APOYAR EN LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE TRÁMITES.
3. APOYAR EN LA TOMA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PARA LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.
4. ELABORAR PRESENTACIONES, INFORMES, PLANOS Y ACTAS PARA LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOBRE LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO, EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO EN TODAS SUS MODALIDADES, LA INTER-MODALIDAD Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD, EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
5. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
6. APOYAR EN LAS RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA.
7. ASISTIR A LAS REUNIONES QUE LE SEAN DESIGNADAS Y RENDIR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES.
8. APOYAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SUBDIRECCION OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO AMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT, RELACIONADAS CON SU PROFESION

FECHA DE INICIO: 02/09/2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2022

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

2-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1772 del 21/01/2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. REALIZAR LA TOMA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PARA LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.
2. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
3. BRINDA ASESORIA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA.
4. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA





5. ASESORAR EN LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICOS EN PUNTOS CRITICOS DE MOVILIDAD.
6. BRINDAR ASESORIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON TRÁNSITO, TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA
7. PARTICIPAR EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION Y REDISEÑO INSTITUCIONAL, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO.

FECHA DE INICIO: 21/01/2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2022

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRASNPORTE-DATT, con la suscripción de este documento, deja constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos arriba relacionados, cuya experiencia se certifica.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los 17 días del mes de enero de 2023.

JANER JOSE GALVAN CARBONO

Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Elaboró: Omaira Guillin/PU





**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la entidad, se pudo constatar que el señor **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.872.212, ha suscrito con esta entidad territorial, identificada con NIT No. 890.480.184-4. Los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-DATT-1865-2023 DEL 02/02/2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. REALIZAR LA TOMA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
2. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
3. BRINDA ASESORÍA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DATT.
4. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA
5. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE MOVILIDAD.
6. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

FECHA DE INICIO: 03/02/2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 02/10/2023

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

2-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-DATT-5185-2023 DEL 06/10/2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. REALIZAR LA TOMA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".





2. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
3. BRINDA ASESORÍA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DATT.
4. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA
5. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE MOVILIDAD.
6. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

FECHA DE INICIO: 09/10/2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 29/12/2023

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT, con la suscripción de este documento se da constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos arriba relacionados cuya experiencia se certifica.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los 24 días del mes de enero de 2024.

JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ

Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Proyectó: Omaira Guillin-Profesional Universitario.

Revisó: Rosyany Rodriguez Acosta – Subdirector Administrativo y Financiero DATT





EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE -
DATT
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la entidad, se pudo constatar que el Sr. **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1102872212, ha suscrito con esta entidad territorial, identificada con NIT No. 890.480.184-4. Los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-DATT-2768-2024 DEL 14/03/2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. REALIZAR LA TOMA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
2. APOYAR PROFESIONALMENTE A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
3. BRINDA ASESORÍA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DATT.
4. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA
5. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE MOVILIDAD.
6. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

FECHA DE INICIO: 19/03/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 18/08/2024

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION: NO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT, con la suscripción de este documento se da constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos arriba relacionados cuya experiencia se certifica.

Para constancia de lo anterior y a solicitud de la interesada, se firma en Cartagena a los 20 días del mes de junio de 2024


JOSE REMUNDO RICAURTE GOMEZ

Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Revisó:  Oscar Luis González
Subdirector administrativo y financiero -DATT

Proyectó: Carlos Rivera / Apoyo a la gestión 





EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la entidad, se pudo constatar que el Sr **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1102872212, ha suscrito con esta entidad territorial, identificada con NIT No. 890.480.184-4. Los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-DATT-2768-2024 DEL 19/03/2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. REALIZAR LA TOMA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
2. APOYAR PROFESIONALMENTE A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
3. BRINDA ASESORÍA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DATT.
4. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
5. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE MOVILIDAD.
6. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

FECHA DE INICIO: 19/03/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 18/08/2024

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT, con la suscripción de este documento se da constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos arriba relacionados cuya experiencia se certifica.

Para constancia de lo anterior y a solicitud de la interesada, se firma en Cartagena a los 03 días del mes de febrero de 2025.

JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ

Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Reviso: Oscar Luis González
Subdirector administrativo y financiero -DATT

Proyecto: Carlos Rivera / Apoyo a la gestión





EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE -
DATT
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la entidad, se pudo constatar que el Sr. **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1102872212, ha suscrito con esta entidad territorial, identificada con NIT No. 890.480.184-4. Los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-DATT-6737-2024 DEL 23/09/2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. REALIZAR LA TOMA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
2. APOYAR PROFESIONALMENTE A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
3. BRINDAR ASESORÍA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DATT.
4. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA
5. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE MOVILIDAD.
6. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

FECHA DE INICIO: 23/09/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/12/2024

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION: NO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT, con la suscripción de este documento se da constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos arriba relacionados cuya experiencia se certifica.

Para constancia de lo anterior y a solicitud de la interesada, se firma en Cartagena a los 08 días del mes de enero de 2025


JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ

Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Vo Bo: Oscar Luis González
Subdirector administrativo y financiero -DATT





EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la entidad, se pudo constatar que el señor **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1102872212**, ha suscrito con esta entidad territorial, identificada con NIT No. 890.480.184-4. Los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-DATT-2196-2025 DEL 13/03/2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. REALIZAR LA TOMA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
2. APOYAR PROFESIONALMENTE A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
3. BRINDAR ASESORÍA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DATT.
4. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA
5. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE MOVILIDAD.
6. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

FECHA DE INICIO: 13/03/2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 12/08/2025

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ DE MANERA SATISFACTORIA: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT, con la suscripción de este documento se da constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos arriba relacionados cuya experiencia se certifica.

Para constancia de lo anterior y a solicitud de la interesada, se firma en Cartagena a los 13 días del mes de agosto de 2025.


JOSE REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ

Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Revisó: Oscar Luis González
Subdirector Administrativo y Financiero. DATT

Proyecto: Jasir Ashook / Asesor Externo.






**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la entidad, se pudo constatar que la Sr **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1102872212** ha suscrito con esta entidad territorial, identificada con NIT No. 890.480.184-4. Los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-DATT-2196-2025 DEL 13/03/2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. REALIZAR LA TOMA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
2. APOYAR PROFESIONALMENTE A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
3. BRINDAR ASESORÍA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DATT.
4. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA
5. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE MOVILIDAD.
6. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

FECHA DE INICIO: 13/03/2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 12/08/2025

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: NO

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT, con la suscripción de este documento se da constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos arriba relacionados cuya experiencia se certifica.

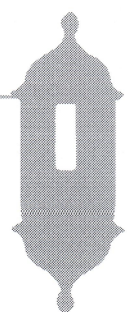
Para constancia de lo anterior y a solicitud de la interesada, se firma en Cartagena a los 05 días del mes de agosto del 2025

JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ

Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Revisó: Oscar Luis González
Subdirector administrativo y financiero -DATT

Proyectó: Carlos Rivera --Apoyo a la gestión CWR



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1102872212, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: JEAN
Segundo Nombre: CARLOS
Primer Apellido: GAIBAO
Segundo Apellido: ARROYO
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1102872212
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de Diciembre de 2025, a las 10:44:27 AM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia





CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1102872212** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1102872212
NOMBRES Y APELLIDOS	JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/07/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	204
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 19/12/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.102.872.212**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 19 de Diciembre del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286567523



PIB
10:50:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102872212:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de diciembre de 2025, a las 10:52:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102872212
Código de Verificación	1102872212251219105234

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:51 AM horas del 19/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1102872212**

Apellidos y Nombres: **GAIBAO ARROYO JEAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 51 59700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/12/2025 11:04:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1102872212** y Nombre: **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130415996** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1102872212 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/12/2025 11:08 AM



Código Verificación: **BNT4P1SXUE**

Válida hasta: **19/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Función Pública hace constar que:

Jean Gaibao

C.C 1.102.872.212

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 14 de diciembre 2021

Adriana Vargas Tamayo

Código: 761258020000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Grupo de Modernización del Estado (GME) certifica a

Jean Carlos Gaibao Arroyo

C.C.: 1102872212

Por haber completado exitosamente el curso:

**Lenguaje Claro para Servidores y
Colaboradores Públicos de Colombia**

Fecha de expedición
14 de diciembre de 2021

Intensidad de 35 horas
en modalidad virtual



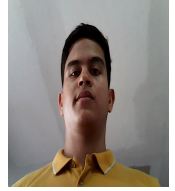
El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre: JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO
F. Nacimiento: 1996-03-15
Edad: 27
Estado Civil: SOLTERO(A)
Dirección: TERRAZA DE CALICANTO
Telefono: 3015946617
Contacto: CARMEN ARROYO (MADRE)
Escolaridad: INGENIERO CIVIL (COMPLETA)
Empresa: PARTICULAR
Emp. Misión: PARTICULAR
Ciudad Atención: BOLIVAR - CARTAGENA

Documento: CC 1102872212
C. Nacimiento: BOLIVAR - CARTAGENA
Género: M
No. Hijos: 0
Ciudad Res: BOLIVAR - CARTAGENA
Telefono Cont: 3126450027
EPS: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A
Ocupación: ASESOR EXTERNO



INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados

EXAMENES REALIZADOS

Nombre del Examen	Concepto	Recomendaciones
Encuesta COVID19:	Sin síntomas respiratorios - Sin morbilidad	
EVALUACION MEDICA CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR:	SE REALIZA	

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

APTO PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES GENERALES

Autocuidado; Comportamiento seguro; Cumplir los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo; Dieta balanceada; Ejercicio Regular; Hábitos de estilo de vida sana; Higiene Postural; Inducción; Pausas activas; Uso de EPP;

OBSERVACIONES

Apto para el cargo.

Firma del Profesional

Nombre: ROBERTO null ARDILA GONZALEZ

Cargo: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Licencia S. 0125 2015-02-06

Registro Medico: 1946

Firma del Paciente

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico

Cartagena de Indias D.T. y C. ENERO DE 2026

Doctora
YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Dirección Administrativa de Talento Humano Alcaldía de
Cartagena
Ciudad

REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Por lo tanto, declaro:

- Que **SI__ NO X**, me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.
- Que **SI__ NO X**, me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, específicamente lo citado:

“Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.”

Atentamente,


JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO
C.C. No. 1.102.872.212